

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2015

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevada a cabo este martes en el salón de Protocolo del edificio C.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Buenas tardes, diputadas y diputados a los medios de comunicación, a los asesores que nos acompañan.

Vamos a dar inicio a esta sesión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por lo cual solicito al secretario, al diputado Jorge Estefan, por favor haga del conocimiento el resultado de la verificación de quórum.

El secretario diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: Con todo gusto, señora presidenta. Se encuentran registrados un total de 23 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum señora presidenta.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias, diputado.

Asimismo, para dar seguimiento a esta reunión pido al secretario dé lectura al proyecto del orden del día y acto seguido la someta a discusión y, en su caso, a votación, comentándoles que el orden del día que vamos a presentar ante ustedes fue la acordada en la Junta Directiva de esta comisión.

El secretario diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: Sí, con todo gusto señora presidenta. Doy lectura al proyecto de orden del día.

1. Verificación y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, votación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, votación del acta de la reunión anterior.
4. Proyecto del programa de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.
5. Opinión a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 2, eqt

mínimo que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen y a esta comisión para opinión.

6. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, votación del dictamen con proyecto de decreto, por el que se expide la ley de Tesorería de la Federación.

7. Asuntos generales.

8. Clausura.

Está a discusión la orden del día.

No habiendo quien haga el uso de la palabra, se consulta en votación económica si se aprueba el orden del día. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Los señores legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Abstenciones (votación). Se aprueba por unanimidad, señora presidenta.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias, diputado secretario. En el punto número tres del orden del día que corresponde a la lectura y, en su caso, votación del acta de la reunión anterior, le solicito al diputado secretario lo ponga en consideración.

El secretario diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: Con gusto, señora presidenta. Debido a que les fue enviada para sus comentarios el proyecto – acta de la reunión anterior, se propone obviar su lectura.

Quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano (votación). Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Abstenciones (votación). Se aprueba por unanimidad, señora presidenta. Se dispensa su lectura, por lo que someto de inmediato votación el acta de la reunión anterior.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 3, eqt

Quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano (votación). Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Abstenciones (votación). Señora presidenta, se aprueba por unanimidad.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias, diputado secretario.

El siguiente punto corresponde a la presentación del proyecto de programa de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público correspondiente al primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, por lo que le pediré al secretario técnico haga la presentación correspondiente.

El secretario técnico : Gracias, muy buenas a todos, con su venia señora presidenta.

Queremos someter el programa de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para el primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura. Con fundamento el pasado 29 de septiembre de 2015, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en el que se constituyen 56 comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura, a fin de cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 39 al 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 146, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

En este sentido, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 39, numeral 3, 40, numerales 1 y 4, así como el Reglamento de la Cámara de Diputados en sus artículos 157 y 158, establecen las tareas de las comisiones extraordinarias de esta soberanía que deben cumplir.

Derivado de lo anterior y agregándose a lo que disponen los artículos 45, numeral 6, inciso A, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 149, numeral 2, fracción I, 158, numeral 1, fracción II; 161 y 213, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados,

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 4, eqt

la Comisión de Hacienda y Crédito Público presenta su programa de trabajo para el primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Objetivos.

Por lo que corresponde a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, este órgano está facultado para realizar el estudio, discusión y, en su caso, aprobación de las diversas iniciativas con proyecto de ley que le son turnadas. Así como de las minutas provenientes de la Cámara de Senadores, integrar subcomisiones de trabajo, realizar análisis de informe del gobierno federal en materia hacendaria, en particular y, sobre todo, los avances en finanzas públicas, pudiendo citar a comparecer al secretario de Hacienda y Crédito Público, para tal efecto. Formular solicitudes de información a las entidades de la administración pública federal, así como consultar a los sectores privado, académico y de la sociedad civil, cuando así lo requiera el despacho y resolución de los asuntos de su conocimiento o en proceso de dictamen.

De conformidad, con el encargo legal depositado en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, ésta tiene como objetivo general para el primer año de su encargo revisar y, en su caso, actualizar el marco jurídico en las materias fiscales, financieras y de coordinación fiscal en aras de procurar una mejor constante en el desarrollo de México y en consecuencia de las condiciones de vida de la población.

De manera específica, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, encaminará sus trabajos a los siguientes temas:

En materia fiscal se buscará la consolidación de las finanzas públicas para que el gobierno federal tenga la capacidad de generar los recursos suficientes a fin de hacerles frente a las crecientes necesidades de gasto que la sociedad en el país demanda, vigilando también la salvaguarda de los principios generales de la tributación.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 5, eqt

Junto con la anterior, esta comisión está atenta a que el sistema fiscal y la administración tributaria sean más eficaces y eficientes en atención al principio de la simplificación fiscal y administrativa.

En materia financiera se buscará fortalecer la regulación del sistema con criterios de transparencia y legalidad, para mantener la solvencia del sector y propiciar con ello el fomento de las actividades económicas en nuestro mercado interno.

En relación con la coordinación fiscal, la comisión será responsable de la promoción de equilibrios entre los tres órdenes de gobierno para fortalecer las administraciones de los mismos, con lo que se espera que las haciendas subnacionales, puedan dar mejor respuestas a las demandas de los gobiernos.

Por lo anterior será fundamental que a comisión evalúen los logros obtenidos a raíz de la implementación de las reformas recientes de dicha materia y a partir de ello actualizar el marco normativo de nuestro federalismo y estar buscando incidir en la generación de mayor transparencia y rendición de cuentas para la Federación. Por parte de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como las finanzas locales sanas y eficientes.

Actividades legislativas.

De conformidad con los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para cumplir con la responsabilidad de aprobar en tiempo y forma el paquete económico del ejercicio fiscal 2016, se tiene contemplado analizar y discutir las iniciativas que el Ejecutivo Federal remitió el 8 de septiembre del año en curso que se enuncian a continuación:

Criterios generales de política económica para el ejercicio fiscal 2016, iniciativa que reforma, adiciona o deroga, diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Impuestos sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicio del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 6, eqt

Responsabilidad Hacendaria, o sea, Miscelánea Fiscal. Iniciativa de Ley de Ingresos, de la federación para el ejercicio fiscal 2016.

Por otra parte en el ámbito de la modernización de la estructura de la administración pública federal, esta comisión analizará y discutirá las iniciativas que el mismo Ejecutivo federal, en el marco del paquete económico para el 2016, presentó ante esta soberanía respecto de: Proyecto de decreto o por el que se expide la Ley de la...de la Federación, Proyecto de decreto por el que se reforman, derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con lo que se busca fomentar una mayor eficiencia a la administración y distribución de los recursos públicos por una parte y fomentar la competencia en el sector financiero, particularmente, en las administradoras del Fondo para el Retiro, para beneficio de sus usuarios, para la otra.

Por lo que respecta al federalismo fiscal, se plantea analizar y discutir la iniciativa que el titular del Ejecutivo Federal presentó para expedir la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, y reformar las leyes de coordinación fiscal, general de deuda pública y general de contabilidad gubernamental, con lo que se busca reglamentar la reforma constitucional que recientemente entró en vigor en este ámbito, propiciando la mejor rendición de cuenta de los gobiernos locales y sus ciudadanos y la responsabilidad de las finanzas por parte de quienes la administran.

A la par de las actividades mencionadas con anterioridad, la Comisión de Hacienda y Crédito Público tiene la responsabilidad de avanzar en la valoración de las iniciativas y minuta que presentan los grupos parlamentarios, representados en el Congreso de la Unión, para que en su momento sean puestas a consideración de este órgano legislativo como proyectos de dictamen y se sometan a su discusión.

Para cumplir con los propósitos enunciados y enriquecer los organismos, los argumentos con que cuenta los... de esta comisión legislativa para el debate, se propone contar con la colaboración de otros actores involucrados e interesados en las materias que son competencia de la misma por lo que se plantea:

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 7, eqt

A. Solicitar la elaboración de estudios, investigación, opiniones y análisis de los distintos asuntos en los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados.

B. Celebrar reuniones y realizar consultas con servidores públicos y representantes de los diversos sectores sociales en la medida de las necesidades y de los tiempos legislativos. Reuniones con servidores públicos de la Administración Pública Federal.

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así con el propio reglamento de la Cámara de Diputados, las comisiones ordinarias están facultadas para realizar reuniones de trabajo con servidores públicos con la finalidad de generar un juicio más informado a los integrantes de esta comisión sobre los temas que son competencia de la política hacendaria.

En ese sentido, durante el primer año del ejercicio de la LXIII legislatura, se propone sostener reuniones con los siguientes funcionarios públicos: subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el doctor Fernando Portela Rodríguez, para la presentación y análisis de los criterios generales de política económica del Ejercicio Fiscal 2016.

Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, doctor Miguel Messmacher Linartas, para la presentación de la iniciativa sobre Ley Federal de Derechos y Miscelánea Fiscal.

Jefe de Servicios de Administración Tributaria, el licenciado Aristóteles Núñez Sánchez, para el análisis de las disposiciones propuestas de reforma en materia de Código Fiscal de la Federación.

Procuradora de la Defensa de contribuyentes, la licenciada Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo quinto, fracción decimosexta de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa al Contribuyente, el cual otorga la atribución de proponer a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, modificación a las disposiciones fiscales.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 8, eqt

A la tesorera de la federación, la licenciada Irene Espinosa Cantellano, para la presentación y análisis de la iniciativa que propone expedir la Ley de Ingresos de la Federación.

Otras actividades. En el marco de los trabajos para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2016, se tiene previsto recibir en audiencia pública a representantes de los distintos sectores académicos, empresarial y de la sociedad civil, interesados en exponer sus inquietudes y propuesto sobre el tema que le compete a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, mismas que serán programadas conforme a los requerimientos de información y tiempos legislativos.

Programación de reuniones ordinarias. La Comisión de Hacienda y Crédito Público convocará a sus reuniones ordinarias por medio de su Junta Directiva en apego al artículo 149, fracciones cuarta y octava del Reglamento de la Cámara de Diputados para el cual se ha elaborado un calendario de reuniones, mismo que se anexa al presente programa.

Cabe precisar que la programación referida no obsta para que puedan ser convocadas reuniones fuera de las fechas propuestas, con la finalidad de atender asuntos que por su propia naturaleza o prioridad lo requieran. Así como reprogramas las previamente señaladas en función de la agenda de los grupos parlamentarios y los órganos de gobierno de esta Cámara de Diputados.

Tal como ustedes lo tienen, ya hemos desahogado el calendario de septiembre, el de octubre y parte del de noviembre, se propone en los periodos de enero, tener mínimo una reunión al mes, por ejemplo, estamos proponiendo el tercer miércoles de cada mes a las 11 de la mañana. En febrero reanudaríamos los trabajos legislativos en esta Cámara de Diputados, igualmente febrero tenemos una agenda propuesta para marzo y para abril. Obviamente para los meses de mayo, junio, julio y agosto, volvemos a invitar para que sea mínimo el tercer miércoles de cada mes a las 11 de la mañana, nuestra reunión mínima que tenemos de acuerdo al reglamento de esta cámara.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 9, eqt

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchísimas gracias, contador.

Con fundamento en los artículos 149, fracción primera; 158, fracción segunda, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar al secretario someta en votación económica el proyecto de programa de trabajo de esta comisión.

Cabe hacer mención que si algún diputado, una vez revisado este proyecto de trabajo tiene alguna observación que hacernos o alguna propuesta, con mucho gusto la atendemos, nada más le solicitamos que nos la envíen antes del 19 de noviembre para hacer la modificación.

Adelante, diputado.

El diputado : Con todo gusto, presidenta.

La diputada : ...

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Es la aprobación del programa general que finalmente, como ya lo comentó aquí el secretario técnico, prácticamente llevamos desahogado gran parte de la agenda de esta comisión.

El diputado : Diputado Romero.

El diputado Romero : Buenas tardes, diputadas, diputados. Nada más dejar como punteo de los pendientes, las comisiones ordinarias tienen tareas de control y de evaluación.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 10, eqt

Hay informes que rinde la Secretaría de Hacienda a esta Cámara de Diputados, en forma trimestral, sería pertinente, al menos en términos generales, asentar este control de evaluación que tiene esta comisión respecto a la información que rinde el Ejecutivo Federal vinculadas a esta comisión.

Es cuanto, gracias.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Lo anexamos, diputado. Gracias.

El diputado : Siendo así, entonces ponemos en consideración en votación económica de los integrantes de esta comisión, el proyecto del programa de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura. Los compañeros diputados que estén por la afirmativa, por aceptar este proyecto, sírvanse levantar la mano, por favor. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Abstenciones. Se aprueba por unanimidad, señora presidenta.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias.

El siguiente punto corresponde al tema de la opinión a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, que fue turnada a esta comisión, por la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen y que a esta comisión le corresponde emitir una opinión.

Le solicito por favor al secretario técnico, al contador público Raúl Padilla, nos haga el favor de hacer la presentación.

El ciudadano Raúl Padilla : Con gusto, nuevamente, con su venia, señora presidenta.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 11, eqt

A la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

Antecedentes. El 17 de octubre de 2015, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, turnó la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen, ya la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su opinión.

Contenido. La minuta plantea introducir modificaciones a los artículos 26 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer la unidad de medida y actualización, y desvincular el salario mínimo de la función que fue adoptando como unidad de cuenta para indexar el cálculo de obligaciones o sanciones que se expresan en dinero.

La minuta destaca que como requisito previo al aumento del salario, se debe modificar el término salario mínimo solo para efectos de su función como unidad de cuenta, procediendo que la desindexación del mismo, es decir, llevar a cabo la desvinculación del salario, en tanto unidad de referencia de otros precios de trámites, multas, impuestos, prestaciones, etcétera.

Se otorga el plazo de un año, contando a partir de la entrada en vigor de la reforma, para que las autoridades competentes federales, del Distrito Federal, estatales y municipales realicen las adecuaciones que corresponden a las leyes y ordenamientos en su competencia, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia, y sustituirlas por las relativas a la unidad de medida y actualización.

La minuta busca evitar que los saldos en moneda nacional de los créditos a la vivienda, cuyos montos se actualizan con base en el salario mínimo, se actualicen a una tasa que supere la inflación, para proteger el ingreso de los trabajadores. Evitando que potenciales aumentos al salario mínimo, por encima de la inflación, incrementen de manera desmesurada el saldo de sus créditos a la vivienda.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 12, eqt

Se destaca que la legisladora modificó el proyecto como consecuencia del que en este mes de marzo pasado los diversos sectores de la producción de nuestro país acordaron la homologación o cierre de diferencias entre las dos áreas geográficas del salario mínimo en las que se dividía el país.

Se establece que el Congreso de la Unión debe emitir la legislación reglamentaria para determinar el valor de la unidad de medidas de actualización en un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la publicación del decreto, incorporando la metodología para tal fin en el proyecto de que el Senado de la República remitió a esta soberanía.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público emite la siguiente opinión.

Primero. Del análisis realizado a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, esta comisión concluye que es pertinente la aprobación de dicho proyecto por parte de la comisión que encabeza el turno.

Segundo. La presente opinión se formula únicamente en la materia sobre la cual es competente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Tercero. Remítase a la Comisión de Puntos Constitucionales para los efectos legales a que haya lugar. Y mediante oficio comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados para su conocimiento.

Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias, contador. ¿Algún diputado que desee hacer uso de la voz respecto a esta opinión? Solicito al diputado secretario por favor dé uso de la voz a los diputados integrantes de esta comisión.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 13, eqt

El secretario diputado : Se han registrado cuatro diputados para posicionar sobre este respecto. En primer lugar, tiene la palabra el diputado Hugo Flores Cervantes, del Partido Encuentro social.

La diputada : Quisiera rogar a la presidenta que nos hiciera llegar copia del documento que acaba de leer el secretario técnico. Porque lo que sí nos hicieron llegar a nuestros lugares fueron los proyectos para firmas. Que por supuesto su servidora no firmó porque no teníamos ni siquiera el documento a la mano. Creo que ése fue un segundo evento, incluyendo el de hoy, de falta de respeto para los que formamos parte de esta comisión. Muchas gracias.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Gracias, diputada. Nada más comentarle que en la Junta Directiva precisamente comentamos el tema, y se acordó verlo el día de hoy. Es por eso que lo estamos revisando, en virtud de que hay mucha necesidad de que este tema lo podamos acordar. Pero con mucho gusto se lo hacemos llegar. Ahorita se lo hacemos llegar, diputada.

La diputada : Sí. Reitero. Verlo significa tenerlo, no oírlo. Gracias.

El secretario diputado : Bien. No habiendo nuevas intervenciones...
Perdón... diputado Hugo...

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Estaba esperando a que respondieran a la diputada. Bueno, solamente para dar nuestra posición respecto a la opinión que está emitiendo esta comisión. Estamos desde luego de acuerdo en el tema de desindexar el salario mínimo. Creemos que ha sido una medida largamente postergada.

Felicitamos que por fin un tema tan importante para la economía de nuestro país y la economía de los trabajadores de nuestro país esté empezando a avanzar. Ya basta de estar todo refiriéndolo al salario

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 14, eqt

mínimo. Creo que el siguiente paso ya será motivo de otra discusión. Y será acabar con el salario mínimo. Este país urgentemente lo necesita. Y por lo pronto, nosotros estamos de acuerdo con la opinión que está emitiendo esta comisión. Gracias.

El secretario diputado : Bien. Muchas gracias, diputado Flores. Tiene la palabra el diputado Luis Alfredo Valles, del Partido Nueva Alianza... Bien. A continuación tiene la palabra el diputado Vidal Llerenas, del partido Morena.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Muchas gracias. Pues congratularnos por la opinión que se da, y que permitirá concluir el proceso de desindexación del salario mínimo; es decir, que el salario mínimo no sirva como una unidad para medir la inflación, y como referente el mismo. Lo que permitirá, y esto es lo más importante, creo yo, hacia el futuro... es el compromiso más fuerte que tendremos que hacer... Es cuál va a ser la ruta para que en los próximos meses, en los próximos años haya un incremento real e importante del salario mínimo.

Es una ruta que siguieron países de América Latina, que después de hiperinflaciones y periodos de crisis como el de México, iniciaron un periodo de recuperación en el que un año o dos años hubo incrementos de 30, 40, 50 por ciento del salario mínimo. Es un proceso que sigue hoy Estados Unidos, en donde hay incrementos importantes de más de un dígito en los salarios mínimos de las ciudades y de los estados.

El salario mínimo más alto que llegó a haber en México fue en 1976, y eso hubiera significado un salario mínimo de alrededor de 250 pesos al día, unos 9 mil pesos al mes, como el que menos ganara. Eso tendría enormes implicaciones en reducir la desigualdad, en incrementar el mercado interno y en realmente poder hacer una política social efectiva. Entonces el compromiso es pronto tener un acuerdo, un cambio legislativo para que en los próximos años el salario mínimo sí sea un mecanismo de intervención en el mercado laboral. Y que las personas que menos ganen, ganen lo suficiente para vivir. Tenemos un salario mínimo que ni siquiera cubre la canasta mínima de Coneval de pobreza, que sería 88 pesos, por ahí. Nos faltarían como 17, 18 pesos.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 15, eqt

Y eso tendría que ser uno de los principales trabajos de esta legislatura. Si esto se queda en la desindexación, pues habremos cumplido muy poco con lo que tiene que ser que el salario mínimo, que ha sido de los pilares del estado de bienestar socialdemócrata en el mundo que sí logró efectivamente reducir pobreza y la desigualdad. Muchas gracias.

El secretario diputado : Bien. Se han agotado las intervenciones que se han registrado...
Herminio, por favor, Herminio Corral.

El diputado Herminio Corral Estrada: Muy buenas tardes. Yo también quisiera fijar la posición del Partido Acción Nacional, de nuestro grupo parlamentario, en el mismo sentido de quienes nos antecedieron. Decirles que celebramos esta primera mediada por desanclara el salario mínimo de otras obligaciones, de otros instrumentos que a lo largo de la historia reciente del país se ha convertido precisamente en el límite, o la imposibilidad de tener un salario mínimo digno para los trabajadores.

Yo también le apuesto para que en los próximos tiempos, para que en los próximos meses busquemos entre todos un acuerdo para que los trabajadores en México tengan esta oportunidad de que su salario les alcance para cumplir los satisfactores mínimos indispensables que establece el Coneval y que establece la propia Constitución General de la República.

El secretario diputado : Bien. ¿Alguien más que desee participar? Bueno, habiéndose agotado entonces las intervenciones... Se han agotado las intervenciones, presidenta.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias, diputado...
... se han agotado las intervenciones, presidenta.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 16, eqt

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias, diputado secretario. Le solicito por favor someterlo a consideración de los miembros de esta comisión, en votación nominal, la aprobación de esta opinión.

El secretario diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: Bien. Por instrucciones de la presidencia consulto a los integrantes de esta comisión, en votación nominal, si es de aprobarse la opinión a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, para lo cual se solicita a cada uno de los compañeros y compañeras diputados de esta comisión señalen su nombre, grupo parlamentario y el sentido de su voto. Si empezamos por este lado, por favor.

La diputada Rosa Elena Millán Bueno: Rosa Elena Millán, Grupo Parlamentario del PRI. A favor.

El diputado Tomás Roberto Montoya Díaz: Tomás Montoya, PRI. A favor.

El diputado Pablo Basáñez García: Pablo Basáñez, PRI. A favor.

El diputado Fidel Kuri Grajales: Fidel Kuri Grajales, PRI. A favor.

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo: Nancy Sánchez, PRI. A favor.

La diputada María Elena Orantes López: María Elena Orantes, Movimiento Ciudadano. Con algunas reservas, como una buena intención, que esperamos realmente que el salario mínimo pueda lograr una política social. Muchas gracias.

El secretario diputado : ¿A favor?

La diputada María Elena Orantes López: A favor, con reservas.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 17, eqt

El diputado Yerico Abramo Masso: Yerico Abramo, Grupo Parlamentario del PRI. A favor.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Vidal Llerenas, de Morena. A favor.

La diputada Fabiola Guerrero Aguilar: Fabiola Guerrero Aguilar, PRI. A favor.

La diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes: Noemí Guzmán Lagunes, PRI. A favor.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza: Luis Alfredo Valles, Nueva Alianza. A favor.

El diputado Miguel Ángel González Salum: Miguel González Salum. PRI. A favor.

La diputada María de Jesús Sherman Leño: Sherman, PRI. A favor.

La diputada Adriana Sarur Torre: Adriana Sarur, Partido Verde. A favor.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio: Mariana Benítez, PRI. A favor.

El diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos: Armando Rivera Castillejos, Partido Acción Nacional. A favor.

El diputado Herminio Corral Estrada: Herminio Corral Estrada, del PAN. A favor.

El diputado José Antonio Salas Valencia: José Antonio Salas Valencia, PAN. A favor.

El diputado Juan Romero Tenorio: Juan Romero Tenorio, Morena. A favor.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 18, eqt

El diputado Waldo Fernández González: Waldo Fernández González, PRD. A favor.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Hugo Eric Flores, Encuentro Social. A favor.

El diputado Jorge Enrique Dávila Flores: Jorge Dávila Flores, PRI. A favor.

El diputado Javier Neblina Vega: Javier Neblina, PAN. A favor.

El diputado César Augusto Rendón García: César Augusto Rendón, PAN. A favor.

El diputado Miguel Ángel Huepa Pérez: Huepa Pérez, Acción Nacional. A favor.

El diputado Federico Döring Casar: Döring, del PAN. En pro.

El diputado Javier Octavio Herrera Borunda: Javier Herrera Borunda, Partido Verde. A favor.

El diputado Óscar Ferrer Abalos: Óscar Ferrer Abalos, PRD. A favor.

El secretario diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: Jorge Estefan Chidiac, PRI. A favor.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Gina Cruz. PAN. A favor.

El secretario diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: ¿Falta algún compañero diputado en emitir su voto? Bien. Se han emitido 34 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Se aprueba por unanimidad, presidenta.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias, diputado secretario. Pasando al siguiente punto del orden del día, que es el punto número seis debo comentarles que se acordó en la

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 19, eqt

Junta Directiva el mecanismo para el desarrollo del mismo, por lo que voy a solicitar al diputado secretario dé lectura al mismo.

El secretario diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: Sí. Con todo gusto, señora presidenta.

En primer punto, se hará la presentación del Proyecto de dictamen por parte de la Secretaría Técnica de esta comisión. En segundo punto, se someterá a discusión en la que participarán, por cada grupo parlamentario, un diputado con una intervención de hasta tres minutos; una vez terminada la discusión se someterá a votación en lo general y en lo particular en un solo acto, y las reservas se presentarán ante el pleno.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muy bien. En este orden de ideas solicito al secretario diputado, a la asamblea... perdón, perdón. Solicito al secretario técnico nos haga la presentación del Proyecto de dictamen del decreto por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación. Adelante, contador Padilla.

El secretario técnico, contador Alejandro Padilla Orozco: Muchas gracias. Con su venia, presidenta nuevamente.

Los objetivos de la nueva ley es otorgar certeza jurídica, institucionalizar la forma de operar de la Tesorería de la Federación, Tesofe; eficientar, transparentar y controlar en el manejo de los recursos públicos rendición de cuentas, eliminar funciones y atribuciones que competen a otras instancias de la administración pública federal o que son obsoletas.

Precisar e incorporar funciones y atribuciones que no se encuentran debidamente definidas en la Ley de Servicio a Tesorería de la Federación, compilar disposiciones que se encuentran en otros ordenamientos, y que sustentan la actual forma de operar de la Tesorería.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 20, eqt

El Título Primero comprende las disposiciones de carácter general que regulan el ámbito de aplicabilidad y obligatoriedad del ordenamiento que se plantea indicando la materia de la ley, los sujetos de la misma; un glosario con las disposiciones que se utilizan comúnmente en el ordenamiento y la supletoriedad en los temas no previstos en dicha ley.

En el Título Segundo regula las funciones de Tesorería acorde con el orden en el que se desarrollan las actividades propias de la gestión de una tesorería gubernamental, a saber: Recaudación de recursos, valores, administración de recursos y valores, y vagos.

En el Tercer Título, debido a su trascendencia y a efecto de facilitar a los destinatarios de su comprensión y otorgar mayor certeza jurídica, se regulan las atribuciones que se confieren a la Tesofe, para llevar a cabo la función de vigilancia de la recaudación, manejo, ejercicio, administración, inversión, distribución, reintegro o custodia de los recursos y valores de la propiedad o al ciudadano del gobierno federal y en general, que las funciones de Tesorería se realicen conforme a la ley, tanto en territorio nacional, como en el extranjero.

En su contenido se faculta a la Tesofe para autorizar a los auxiliares a que coadyuven con la Tesofe, en el ejercicio de sus atribuciones a Tesorería, a realizar sus funciones de tesorería que determine, así como a revocar o en su caso, suspender dicha autorización por las cuales se establezcan con el fin de otorgar certeza jurídica a los auxiliares, y garantía de audiencia en el procedimiento correspondiente.

Se faculta a la Tesofe para instrumentar e implementar procedimientos para garantizar la continuidad de la operación y asegurar un desarrollo con calidad de las funciones de la Tesorería, en caso de que se presente una contingencia, desastre natural o amenaza a la seguridad nacional.

Se evita la triangulación en el cobro de las sanciones económicas o multas administrativas impuestas por autoridades federales, jurisdiccionales o administrativas a favor de la Tesofe. Toda vez que al tener que enviarlas a las autoridades facultativas para el cobro de dichas sanciones serán consideradas créditos

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 21, eqt

fiscales, y por lo tanto, se remitan de las citadas autoridades para su cobro del SAT, o en su caso, a las entidades federativas que hayan celebrado convenios de colaboración correspondientes, para efectuar su cobro, a través del procedimiento administrativo de ejecución, en virtud de que resulta la autoridad competente para tal fin.

Se establece la colaboración de las autoridades federales y locales con la Tesofe o con los auxiliares, en virtud de que se dote de un marco jurídico para que dichas autoridades cooperen en el ámbito de las atribuciones, y en su caso, de conformidad con los convenios que al efecto suscriban.

Se excluyen de esta nueva ley, los temas relativos a la contabilidad de recursos y valores tratándose de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamiento que establece criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos. La Tesofe tendrá atribuciones contables relativas al movimiento de recursos y valores, propiedad del gobierno federal.

Se prevé un Sistema de Cuenta Única de la Tesorería, el CUT, toda vez que la administración de dicho sistema es una de las principales funciones de la Tesorería y debe regularse en un instrumento jurídico. Asimismo se fortalece la administración unificada de los recursos propiedad o el resguardo del gobierno federal, ya que hará posible recibir los citados recursos directamente en cuentas de la Tesofe. Conocerá y contará con información financiera oportuna, para llevar un mejor control en el ejercicio del gasto.

En cuanto a la función de recaudación, se precisa que los bienes que pasen a propiedad del fisco federal, con motivo de la recaudación que realiza el SAT sean transferidos directamente al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes SAE, por dicho órgano desconcentrado, a fin de evitar una triangulación.

Se le asigna atribuciones a la Tesofe para la integración de las proyecciones del flujo de efectivo del gobierno federal, con base a la información que le brinden las áreas que tienen a su cargo información

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 22, eqt

relativa a los ingresos, egresos y deuda pública, con el fin de colaborar con dichas áreas en la administración de los recursos propiedad del gobierno federal. Se otorga a la Tesofe, la integración de la porción diaria de disponibilidad a efectos de planear el cumplimiento de las obligaciones de pago del gobierno federal, lo que otorga seguridad jurídica y transparencia en las ejecuciones de estas actividades.

Se incluye dentro de las atribuciones de la Tesofe, la continuación de depósitos de recursos, así como los términos y condiciones que estos se puedan constituir a efectos de otorgar certeza jurídica. Se precisa que en caso, de que se otorguen los recursos a la Tesofe y no se señale el concepto correspondiente a alguna instrucción de destino o aplicación, se consideren como depósitos a Tesofe.

Asimismo, si dentro de los dos años posteriores a su entrega, no se indica el concepto o instrucción de destino, de aplicación, sean aplicados al erario federal.

Con la finalidad de fortalecer la adecuada administración de los recursos disponibles, se regula la facultad de Tesofe, para llevar a cabo operaciones de inversión de dichos recursos, conforme a los lineamientos que emita el comité técnico como órgano especializado.

Se contempla la implementación de un sistema electrónico de información sobre valores o documentos que representa las inversiones financieras del gobierno federal, a efecto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público obtenga la información correspondiente para el adecuado registro de dichos valores.

Se fomenta el pago electrónico de obligaciones a cargo de gobierno federal o de terceros, debido a que se promueve la transparencia y seguridad de operaciones realizadas con recursos públicos, a la vez de que el gobierno federal gestionaría conforme a las mejoras prácticas internacionales.

Se establece la obligación a cargo de los receptores o beneficiarios de realizar devoluciones o reintegro de cantidades que resulten de pagos improcedentes o en exceso efectuados por la Tesofe, ya que actualmente no se cuenta con tal previsión.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 23, eqt

Se excluya la modalidad de compensación entre la federación y los contribuyentes, dado que dicho esquema se encuentra previsto en el Código Fiscal de la Federación y su aplicación y supervisión corresponde a las autoridades fiscales.

Se mantiene relativo a la compensación de cantidades entre las dependencias, las entidades paraestatales y los organismos de estas últimas. Así mismo se conserva la facultad de la Tesofe, para operar el sistema de compensación de toda clase de créditos y adeudos.

Se mantienen las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar la compensación ante la Federación y las entidades federativas o municipios respecto a las cantidades que deban concentrarse en la Tesofe.

Sobre las cantidades por concepto de participaciones federales, con la finalidad de simplificar los trámites que deban realizar las entidades federativas y municipios para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de concentración de recursos federales.

Se proponen medidas para la regulación de las garantías cuyo beneficiario sea el gobierno federal:

Primero, tratándose de garantías que aseguran el interés fiscal, esas constituyen en su caso con las formalidades y requisitos previstos en el Código Fiscal de la Federación.

Segundo. Que la Tesofe cuente con las facultades para expedir las disposiciones que regulan la actuación de los auxiliares para la clasificación, aceptación, control, custodia, sustitución, cancelación y devoluciones de las garantías no fiscales.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 24, eqt

Tercero. Que la Tesofe, administré el Sistema electrónico de información pública sobre las garantías no fiscales, que serán inscritas por los auxiliares con la finalidad de propiciar la transparencia y seguimiento de las mismas.

Respecto a las garantías y avales a cargo del gobierno federal, la intervención de la Tesofe consistiría en suscribir conjuntamente con las demás unidades administrativas, competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los documentos que amparen dichas garantías y avales, así como promover la cancelación de esas obligaciones o hacer efectiva las contragarantías.

Se eliminan aquellas facultades que ya se encuentran reguladas en otros ordenamientos. Tal es el caso de la atribución de constatar las suficiencias de las contragarantías otorgadas a favor del gobierno federal, establecidas en la Ley General de Deuda Pública.

Se establece el plazo de 2 años, para la preinscripción de depósitos al cuidado o constituido ante la Tesofe, así mismo, se establece que ante la imposibilidad de determinar la fecha a partir del cual se pudo exigir la sustitución del depósito, se establecerá el plazo de 3 años para su prescripción a favor de erario federal.

Para brinda mayor certeza jurídica, se contempla que el término de prescripción se interrumpa, por cada gestión de devolución o entrega que realice el depositante o sus legítimos beneficiarios o se suspenda, desde la fecha en que se ejerzan acciones ante los tribunales competentes y hasta las mismas sean resueltas en definitiva.

Se amplían las funciones de vigilancia, con el objetivo de implementar las mejores prácticas interrelacionales las cuales permitirán vigilar que se cumplan con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, control y rendición de cuentas en el manejo de recursos, propiedad o al cuidado del gobierno federal.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 25, eqt

Se incluye la atribución de emitir recomendaciones para venir posibles irregularidades con la finalidad de prevenir y mitigar riesgos operativos administrativos y de esa forma coadyuvar el adecuado ejercicio de las funciones de la tesorería.

A efecto de dar publicidad y transparencia en el ejercicio de las funciones y administración que realice la Tesofe, respecto a los recursos y valores de propiedad o al cuidado del gobierno federal, se establece que se publique en Internet, en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las observaciones y recomendaciones que la Tesofe, emita.

Se plantea que la aplicación de sanciones por parte de la Tesofe, a quienes ubiquen en los supuestos que establece el nuevo ordenamiento, a efecto de inhibir las conductas o acciones ilícitas con relación al manejo de recursos o valores de la propiedad o al cuidado del gobierno federal.

Respecto a medidas anticorrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, se incluyen las conductas que consideran faltas administrativas graves que en cumplimiento de la legislación federal en materia de responsabilidad de los servidores públicos sean sancionadas por la autoridad competente.

Se precisa la facultad de aplicación de medidas de apremio por parte de la Tesofe, debido a que permitirá lograr el adecuado ejercicio de sus atribuciones relativas al ejercicio de la función y vigilancia y con ello inhibir conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Se eliminan los certificados de estímulos fiscales y los certificados especiales dominativos, o intransferibles destinados al pago de créditos fiscales, ya que han quedado obsoletos o en su caso se encuentran regulados en otros instrumentos jurídicos o en la finalidad de evitar duplicidad de funciones y así brindar certeza jurídica a los particulares.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 26, eqt

Se eliminan las disposiciones relativas a la administración de venta de bienes, puestos a la disposición de la Tesofe, o a sus auxiliares, toda vez que dicha disposición están reguladas en la Ley Federal de la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Se estableció que los recursos disponibles del Fondo de Garantía para Reintegro del Erario Federal Fogaref, se utilice en actividades prioritarias en el mejoramiento del balance público en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Facultades de la Tesorería, para autorizar y revocar los auxiliares para realizar las funciones de la Tesorería que determine. Se integra un párrafo del artículo 8, a fin de establecer que la nueva empresa continúe teniendo comisiones bajas en beneficio de los trabajadores y estimule la competencia en el sector.

Perdón. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Compañeros, ésta es la presentación que se hace por parte del proyecto de dictamen que se les envió. Ahorita el secretario técnico les va a reconocer algunas propuestas de modificaciones que hicieron el Grupo Parlamentario del PANAL y el Grupo Parlamentario del PRD, con la finalidad de que se integre en el dictamen final.

Adelante, secretario.

El secretario técnico

: Sí, continuamos.

1. Facultades de la Tesorería para autorizar y revocar los auxiliares para realizar las funciones de Tesorería que determine. Se integra un párrafo en el artículo 8, a fin de establecer que la nueva empresa continúe teniendo comisiones bajas en beneficio de los trabajadores y estimule la competencia en el sector.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 27, eqt

Se modifica la facultad de la asamblea general de accionistas, de poder ordenar la reinversión de remanentes de operación, sustituyéndola por la obligación de ordenar dicha reinversión, lo que proporciona certeza sobre la reinversión de éste siempre que se haya generado.

2. Certeza el destino de los recursos depositados en la Tesofe. Se estima necesario precisar que la aplicación del erario federal, en el concepto respectivo a la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal que corresponda, se realizará atendiendo la naturaleza de dichos recursos, a fin de transparentar su aplicación. Artículo 30 y 50.

Número tres. Operación de la inversión de recursos disponibles. Se precisa la integración de comité técnico en la ley a fin de dar certeza jurídica sobre los miembros que lo integrarán, sin perjuicio de que la suplencia, la organización y el funcionamiento de dicho comité se establezcan en el reglamento de ley que al efecto se expida.

Por lo cual se estima conveniente retomar lo dispuesto en el artículo 40 del reglamento de la ley de la secretaría, del Servicio de la Tesorería de la Federación, incorporando la participación del subsecretario de ingresos, dadas las atribuciones en materia política de ingresos. Artículo 31.

Las autoridades competentes para ordenar o autorizar los pagos, incluidas las dependencias de la Administración Pública Federal, declararán de oficio la prescripción correspondiente, ya que tiene elementos para realizar de tal función. Sin embargo no ocurre lo mismo con la Tesofe, ya que ésta únicamente es responsable de realizar las operaciones de pago que le instruyen de manera que se propone eliminar el proyecto de atribuciones establecidas por la misma, al resultar nugatoria su aplicación, debido a que las circunstancias propias de su facultad. Artículo 51.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 28, eqt

Número cuatro. Atribuciones de vigilancia a los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del gobierno federal para determinar el monto a resarcir en caso que no se realice la concentración o entero a la Tesofe.

Se precisa el procedimiento mediante el cual se determina el monto a resarcir con objeto de que prevalezca en todo momento la garantía constitucional de audiencia, estableciendo elementos mínimos para la defensa de los derechos del gobernado, a la vez que se asegure una resolución pronta y expedita por parte de la autoridad competente. Artículo 54.

Número cinco. Aplicación de sanciones por parte de la Tesofe. Se considera necesaria adecuar el parámetro del importe de la multa establecida en el artículo 60, fracción primera de la iniciativa para quedar en el equivalente de 10 mil a un millón 700 mil unidades de inversión, Udis, sin que la multa mínima pueda ser menor del uno por ciento del monto que se haya dejado de concentrar o enterar, o en cuyo caso, se aplicará como multa dicho porcentaje. Artículo 60.

Número seis. Fondo de garantía para reintegrar, para reintegros al erario federal. Se estima pertinente que los recursos disponibles del Fondo de Garantía para Reintegros del Erario Federal, Fogaref, se utilicen en actividades prioritarias o en el mejoramiento de balance público en términos de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sin embargo, a fin de dar transparencia y certidumbre jurídica sobre el destino de los recursos que integran dicho fondo, es preciso señalar que los recursos del Fogaref se aplicarán conforme a lo dispuesto en la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo sexto transitorio.

Es cuanto, diputada presidenta.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 29, eqt

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias, contador. Se pone a discusión el dictamen, le solicito al diputado secretario conceder el uso de la voz a los diputados que se han registrado al emitir su opinión en el mismo. Adelante, diputado.

El secretario diputado : Con todo gusto, señora presidenta. Se han registrado ocho compañeros diputados para participar hasta por tres minutos.

En primer lugar tiene la palabra el diputado Hugo Eric Flores, del Partido Encuentro Social.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Es clara la necesidad de adecuar las leyes orgánicas de todas las instituciones públicas, más el caso de la Tesorería de la Federación, que sin duda la modernidad la tiene que alcanzar.

Hoy los elementos tecnológicos son completamente distintos y desde luego que el Partido Encuentro Social votará a favor de dicho dictamen con las consideraciones que aquí han hecho otros grupos parlamentarios.

Nos parece que es muy importante, queremos destacar que en esta ley se están evitando duplicidades, que se están trayendo algunas facultades de otras entidades que necesariamente necesitaban ser localizadas en esta dependencia. Creemos que la importancia que tendrá esta Ley Orgánica para el mejor funcionamiento de la tesorería es destacable.

Ojala después de esto se creen procedimientos adecuados internos para que las leyes no caduquen, no se hagan viejas, sino que tengan un respaldo con normatividad interna que pueda hacerlas válidas.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 30, eqt

El secretario diputado : Gracias, diputado Flores. A continuación tiene la palabra el diputado Luis Alfredo Valles, delo Partido Nueva Alianza.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza: Gracias, secretario.

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza reconoce la necesidad de actualizar y crear una nueva Ley de la Tesorería de la Federación que se apegue a la realidad tecnológica y administrativa de nuestros tiempos.

Es fundamental tener un diagnóstico integral de las atribuciones y funciones de diversas áreas de la Tesorería de la Federación, eliminar duplicidades, atribuciones obsoletas, mejorar los procesos y reorientar los recursos públicos con una mayor eficiente.

En tal sentido, las funciones de tesorería, constituyen las actividades que le corresponde realizar a la Tesofe, directamente o por conducto de sus auxiliares para la gestión integral de los procesos relacionados con la recaudación, administración, distribución y vigilancia de los recursos al cuidado del gobierno federal.

Cabe destacar que el dictamen propone crear el sistema de cuenta única como el instrumento en el que se deben de ingresar todos los recursos recaudados y a través del cual se deben de realizar las inversiones y pagos de las obligaciones de los entes públicos, lo que implica una reingeniería de los procesos tradicionales de pago, quedando en la Tesofe únicamente la responsabilidad de ejecutar las instrucciones de pago y la gestión financiera.

Por otro lado, para fortalecer la Ley de la Tesorería de la Federación, Nueva Alianza propuso que cuando los recursos prescriban a favor de la Tesofe, se disponga su aplicación al erario federal en el concepto respectivo de la Ley de Ingresos de la Federación, con el objeto de que el Poder Legislativo determine el destino de los recursos atendiendo su naturaleza.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 31, eqt

En el mismo sentido, propusimos que la suspensión de un auxiliar de la Tesofe procederá hasta que se haga el correspondiente acto de notificación al auxiliar para efecto de que no se deje de prestar el servicio y se dote de certidumbre jurídica al acto de suspensión.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza votará a favor del presente dictamen, ya que permitirá que la Tesofe pueda operar conforme a las mejores prácticas internacionales en la materia, garantizará la administración de los recursos y fomentará que su actividad se realice con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Todo ello con el objeto de contribuir al equilibrio de las finanzas públicas y a la estabilidad económica del país.

Es cuanto.

El secretario diputado : Gracias, diputado Valles. A continuación la diputada María Elena Orantes, del Partido Movimiento Ciudadano.

La diputada María Elena Orantes López: Muchas gracias, diputado.

En Movimiento Ciudadano creemos que es muy importante esta nueva Ley de la Tesorería de la Federación y con la finalidad de generar un marco regulatorio de los recursos a disposición de la federación, surge una inevitable consecuencia de la creación de una nueva Ley de Tesorería Federal que contempla el uso de las nuevas tecnologías, para que de este modo podamos eficientar los programas de... así como las facultades indispensables con que debe de contar la tesorería para poder lograr una armonización que refleje transparencia en todos los procesos.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 32, eqt

La integración de los tres órdenes de gobierno, por medio de la concentración en la cuenta única de tesorería, contribuye al orden, dicha cuenta será regulada bajo los lineamientos establecidos en la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como en las leyes fiscales, económicas y administrativas vigentes.

La titularidad para recibir, integrar y controlar la información contable, continúa siendo atribución de la Tesofe, sin embargo, en el caso de establecer sanciones económicas, multas administrativas impuestas por autoridades jurisdiccionales o administrativas a favor de la tesorería, se ha contemplado pertinente que se considere automáticamente como créditos fiscales. De esta manera el SAT ejerce su facultad para realizar el cobro, así evitar duplicidades en sus funciones.

Esta consideración se hace con la finalidad de evitar la triangulación entre la tesorería, el SAT, ya que faculta cobrar esta propia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se hace mediante el SAT actualmente.

Este procedimiento se realiza mediante el requerimiento expreso de la tesorería, situación que demerita la funcionalidad del procedimiento recaudatorio con la modificación que evita un completo contratiempo y se lograr una automatización, claro que la tesorería conservará la facultad para ejecutar instituciones de pago y gestión financiera.

Es esta situación la que debe sensibilizar, porque no podemos permitir que las prácticas fiscales desleales lastimen la economía de nuestro pueblo mexicano. Con nuevos modelos de recaudación se evitará que los dineros estén a disponibilidad inmediata de los ejecutores del gasto, lo cual permitirá un mayor control.

Y por todas estas razones creemos, en Movimiento Ciudadano que esta nueva Ley de Tesorería será de gran utilidad, porque adquiere los mecanismos innovadores que hoy son herramientas útiles para la modernización. Muchas gracias.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 33, eqt

El secretario diputado : Gracias, diputada Orantes. A continuación el diputado Juan Romero, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con su venia, presidente. Nos toca posicionar al Grupo Parlamentario de Morena en esta tarea de aprobar la Ley de Ingresos y el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. Se han reformado un paquete de leyes que hacen viable y operativos tanto a la Ley de Ingresos como al decreto de egresos.

Dentro de este paquete hemos manifestado que debe regirse bajo principios fundamentales de la administración pública, que es el acceso a la información pública en su plenitud, la transparencia de esa información, la oportunidad y la rendición de cuentas. No negamos que en este proyecto que se presenta hay avances administrativos en cuanto al control del ingreso. Sin embargo, hay algunos puntos de opacidad que no nos permiten ir con la propuesta que se presenta. En las reservas que haremos en el pleno señalaremos puntualmente cuáles son esos puntos de opacidad.

De entrada señalo el artículo 45, 33, el 21, el 28. Estas disposiciones establecen atribuciones a la Tesorería que no cuentan con plena transparencia. Al igual que exigimos transparencia en el gasto público, debemos exigir transparencia en el manejo del ingreso, en los recursos del Estado. Entendemos la pretensión de esta iniciativa; sin embargo, hay puntos que todavía están acotados, como es la cuenta única, que obliga a los estados o a los entes en función de los convenios que suscriban, y no en función de disposición de ley. Hay algunas cuestiones que vamos a aclarar y determinar en nuestras reservas.

Pero seguimos encontrando esta falta de transparencia real en el manejo del recurso público, en particular en cuanto a los ingresos que tiene el Estado. Hay una parte que se ajusta y atiende a las reformas que se están aplicando a la Ley de la Asociación Público-Privadas, y a las nuevas figuras que se van a implementar para inversión en infraestructura, las denominadas Fibras. La Tesorería juega un papel importante en los pagos oportunos que generen las obligaciones del Estado frente a estas figuras de

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 34, eqt

asociación público-privadas o frente a las inversiones a través de Fibras. Ahí sentimos, y vamos a aclarar por qué falta transparencia el día que se discuta en el pleno esta ley.

Es cuanto.

El secretario diputado : Gracias, diputado Romero. A continuación la diputada Adriana Sarur, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Adriana Sarur Torre: Gracias, secretario. Hoy son tiempos de cambio. Nos enfrentamos a una realidad exigente, donde sobreviven sólo las instituciones más fuertes, que sepan enfrentar los ciclos económicos, las crisis financieras y el entorno económico internacional. Queremos que la Tesofe se transforme, que logre sus objetivos y misión constitucional.

Este dictamen imprimirá e la Tesofe liderazgo, honestidad y prontitud a su gestión. Se otorgan nuevas facultades a la Tesorería que se relacionan con facultades directas que asumirán los auxiliares de la Tesorería. Pero a su vez no está tan claro cómo la Tesorería reglamentará las funciones de estos auxiliares.

Se establecen mejoras que dan mayor eficiencia y eficacia en el rol de la Tesorería. Se establece un mayor dinamismo a sus funciones de recaudación, administración y pagos, y contabilidad gubernamental. Se fortalece el esquema internacional de responsabilidad hacendaria que más conviene a México.

Celebramos que la Tesofe proponga la creación de una cuenta única de Tesorería. Respaldamos el reto de su implementación porque sabemos que con ello se alcanzará una mayor eficiencia, disponibilidad y transparencia a los recursos a su administración.

Asimismo, mi bancada reconoce que la propuesta del Ejecutivo federal es adecuada para modernizar las funciones de Tesorería, a efecto de que éstas respondan a los requerimientos actuales del gobierno

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 35, eqt

federal. El Poder Legislativo quiere ser un factor de cambio que aporte valor a este camino que la Tesofe emprende con una visión muy clara. Una recaudación, administración, distribución y vigilancia de los recursos y valores, propiedad o cuidado del gobierno federal con garantía.

Es cuanto.

El secretario diputado : Gracias, diputada Sarur. A continuación tiene la palabra el diputado Waldo Fernández, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Waldo Fernández González: Señora presidenta, compañeros diputados, muy buenas tardes a todos. Los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática integrantes de esta honorable comisión manifestamos nuestra conformidad con el dictamen de la propuesta de Ley de Tesorería Federación presentada por el Ejecutivo, que se presenta a la consideración del pleno de esta comisión. Toda vez que incorpora de manera razonable las observaciones que realizáramos. Al respecto, los diputados del PRD centramos nuestras observaciones en cuatro puntos básicos.

En primer lugar, por razones de transparencia solicitamos que la integración del comité técnico responsable de emitir las políticas y directrices en materias de inversión y administración de las disponibilidades de la Tesofe, se incorporara al cuerpo de la ley y no en el reglamento, como señalaba el artículo 31 de la iniciativa del Ejecutivo. Toda vez que consideramos que la integración de un cuerpo de funcionarios responsables de tomar decisiones de tal envergadura no podía ser una cuestión sujeta a la discrecionalidad del propio Ejecutivo.

En segundo lugar señalamos diversas omisiones e imprecisiones en el procedimiento administrativo previsto en los artículos 54 y 55 para el resarcimiento de los recursos derivados de los actos de vigilancia de la Tesofe, los cuales podrían resultar violatorios de las garantías de audiencia y reserva de ley.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 36, eqt

En tercer lugar señalamos también imprecisiones en materia de las infracciones y sanciones previstas en los artículos 59 y 60 de la iniciativa, que podrían resultar transgresores de los derechos humanos de los infractores.

Y por último, por lo que se refiere a la desaparición del Fondo de Garantía para Reintegros al Erario Federal (Fogaref), manifestamos nuestra oposición a la canalización de sus recursos a actividades prioritarias o al mejoramiento del balance público, según lo dispuesto en el artículo sexto transitorio de la iniciativa de ley.

Como anteriormente señalé, nuestras observaciones fueron razonablemente atendidas, de tal suerte que el dictamen de la comisión incorpora en el tercer párrafo del artículo 31 la debida integración del comité de referencia.

De igual manera, por lo que se refiere al procedimiento de resarcimiento, el artículo 54 de la ley incorpora diversos elementos que abonan a una mayor claridad en el procedimiento, así como la incorporación de un recurso administrativo ad hoc, en cumplimiento con lo dispuesto por la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el mismo tenor, en materia de infracciones y sanciones, se modificó la multa prevista en la fracción I del artículo 60, para monetizar la sanción referida en la misma.

Y finalmente se modificó el artículo sexto transitorio, para prever que los recursos del Fogaref se destinen al Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por tal motivo, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática habremos de obrar en consecuencia, a favor del dictamen que hoy se presenta a nuestra consideración.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 37, eqt

Es cuanto, señora presidenta.

El secretario diputado : Gracias, diputado Fernández. Tiene la palabra el diputado Herminio Corral, del Partido Acción Nacional.

El diputado Herminio Corral Estrada: El Grupo Parlamentario del PAN acompaña el dictamen emitido por esta comisión. Además lo hace consciente de que se trata de una reforma que le da precisamente a la Tesofe una oportunidad para tener mejores prácticas en su desempeño, acordes con lo que aquí ya se ha dicho con amplitud, prácticas modernas, internacionales. Y que por supuesto no tenemos absolutamente inconveniente en nuestro voto a favor.

Estas medidas, nos parece también importante recalcar, no tienen ningún impacto presupuestario. No se trata, pues, de una iniciativa que pretenda ampliar facultades, que se pretenda ampliar facultades, que se pretenda ampliar áreas o actividades distintas a las que ya por sí misma tiene, y eso nos parece, en el marco precisamente del análisis del Presupuesto, importante destacar.

También decirles, y recordar, que esta ley que estamos analizando, no se había actualizado desde hace muchos años, desde 1985, y de tal forma, que estábamos ya superados por los avances tecnológicos y es imprescindible ponernos al día.

También creemos que las modificaciones propuestas fortalecen el trabajo de la Tesorería, le dan impulso para trabajar con eficiencia, con control y además, con transparencia y creemos que se precisan y se incorporen conceptos mucho más eficientes para su desempeño y funcionalidad. Y por todo lo anterior, nuestro voto es en sentido positivo, en cuanto a la opinión de esta iniciativa que emite esta Comisión dictaminadora. Es cuanto, presidenta.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 38, eqt

El secretario diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: Gracias, diputado Corral, y por último, para cerrar la ronda de intervenciones, la diputada Fabiola Guerrero Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputa Fabiola Guerrero Aguilar: Gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos. Considero que fortalecer las fuentes de ingreso del gobierno, y administrar efectivamente la calidad del gasto es algo que nos importa mucho a los legisladores del Partido Revolucionario Institucional, por lo que comprendemos enteramente, la necesidad de una nueva ley. Una nueva Ley de la Tesorería de la Federación, como elemento necesario para que haya un manejo eficiente y transparente de los recursos del gobierno federal, ayudando también a la rendición de cuentas claras.

La Ley del Servicio de Tesorería de la Federación no se ha actualizado desde 1985, por lo que cuenta con muchos rezagos en su aplicación, en tanto que las prácticas de la recaudación, medios de pago y el conjunto de los sistemas financieros con avance en la tecnología y la organización hacen importante la creación de una nueva y moderna ley en esta materia.

Así, la Ley al Servicio de la Tesorería de la Federación ha sido superada ampliamente, y sus rezagos no pueden ser reparados con solo algunas reformas, por lo que el Grupo Parlamentario del PRI concibe a la presente propuesta como realista, necesaria y sobre todo, responsable.

Esta iniciativa se centra en eliminar funciones y atribuciones que ya le competen a otras instancias en la administración pública federal; elimina las que son obsoletas, incorpora funciones y atribuciones que son necesarias en la ley vigente; compila disposiciones que se encuentran en otros ordenamientos y sustenta el correcto operar de la Tesorería. Es por ello que los diputados y diputadas del grupo parlamentario al que pertenezco consideramos que la nueva Ley de la Tesorería de la Federación brinda certeza jurídica y otorga un marco legal a la forma de actuar y de operar a la Tesorería integrando la normatividad de la materia.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 39, eqt

Esta iniciativa garantiza la administración de recursos y valores al cuidado del gobierno federal, se realiza con la calidad y eficacia, transparencia y con el fin de contribuir al equilibrio de las finanzas públicas y a la estabilidad económica del país, por lo que el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor de la misma.

Muchas gracias.

El secretario diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: Gracias.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias, diputada. Se ha agotado la ronda de participaciones por parte de los diputados y diputadas de esta comisión, por lo que solicito al diputado secretario, por favor consulte a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen.

El secretario diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: Sí. Por instrucciones de la presidencia, se consulta a esta asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido el Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Los señores legisladores que estén por la negativa (votación). ¿Las abstenciones? (Votación). Se aprueba por unanimidad, presidenta.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias, diputado secretario. Suficientemente discutido.

Debo mencionar, sin menoscabo a la facultad establecida en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que las reservas sobre este dictamen se presentarán ante el pleno de la Cámara de Diputados, en el momento de la discusión del mismo, por lo que solicito al diputado secretario, lo someta a votación nominal, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 40, eqt

El secretario diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: Por instrucciones de la presidencia, consulto a los integrantes de esta comisión, en votación nominal, si es de aprobarse en lo general y en lo particular, el Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación, para lo cual se pide a cada uno de ustedes señale su nombre, grupo parlamentario y el sentido de su voto, comenzando de nuevo, por este lado, por favor.

La diputada Rosa Elena Millán Bueno: Rosa Elena Millán Bueno, Grupo Parlamentario del PRI. A favor.

El diputado Tomás Roberto Montoya Díaz: Tomás Montoya, PRI. A favor.

El diputado Pablo Basáñez García: Pablo Basáñez, PRI. A favor en lo general y en lo particular.

El diputado Fidel Kuri Grajales: Fidel Kuri Grajales, PRI. A favor.

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo: Nancy Sánchez, PRI. A favor.

La diputada María Elena Orantes López: María Elena Orantes, Movimiento Ciudadano. A favor.

El diputado Yerico Abramo Masso: Yerico Abramo, PRI. A favor.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Vidal Llerenas, de Morena. En contra.

La diputada Fabiola Guerrero Aguilar: Fabiola Guerrero Aguilar, PRI. A favor.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza: Luis Alfredo Valles, Nueva Alianza. A favor.

El diputado Miguel Ángel González Salum: Miguel González Salum. PRI. A favor.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 41, eqt

La diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes: Noemí Guzmán Lagunes, PRI. A favor.

La diputada María de Jesús Sherman Leño: Sherman, PRI. A favor.

La diputada Adriana Sarur Torre: Adriana Sarur, Partido Verde. A favor.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio: Mariana Benítez, PRI. A favor.

El diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos: Armando Rivera Castillejos, PAN. A favor.

El diputado Herminio Corral Estrada: Herminio Corral, PAN. A favor.

El diputado José Antonio Salas Valencia: José Antonio Salas Valencia, PAN. A favor.

El diputado Juan Romero Tenorio: Juan Romero Tenorio, Morena. En contra.

El diputado Waldo Fernández González: Waldo Fernández González, PRD. A favor.

El diputado Fidel Calderón Torreblanca: Calderón Torreblanca Fidel, del PRD. A favor.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Hugo Eric Flores, Encuentro Social. A favor.

El diputado Jorge Enrique Dávila Flores: Jorge Dávila Flores, PRI. A favor.

El diputado Javier Neblina Vega: Javier Neblina, PAN. A favor.

El diputado Miguel Ángel Huepa Pérez: Miguel Ángel Huepa Pérez, PAN. A favor.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión de trabajo

Martes 10 de noviembre de 2015

Turno 1, hoja 42, eqt

El diputado Federico Döring Casar: Döring, del PAN. En pro.

El diputado Javier Octavio Herrera Borunda: Herrera Borunda, Partido Verde. A favor.

El diputado Óscar Ferrer Abalos: Óscar Ferrer Abalos, PRD. A favor.

El secretario diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: Jorge Estefan Chidiac, PRI. A favor.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Gina Cruz. PAN. A favor.

El secretario diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: Bien, señora presidenta, se han emitido 32 votos a favor, dos en contra y cero abstenciones.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Gracias, diputado secretario. Se aprueba el dictamen, y se informa que el mismo se remitirá a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para los efectos de la programación legislativa.

El siguiente punto corresponde a asuntos generales. ¿Algún diputado desea hacer uso de la voz en asuntos generales? Muy bien, no habiendo asuntos generales, siendo las 18:39 horas del día 10 de noviembre de 2015, se levanta la sesión, muchas gracias.

---o0o---